



Un Concejo nuevo para tod@s

51

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 018
(Julio 08 de 2005)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE PRECISA EL ALCANCE DEL ARTICULO
No. 10 DEL ACUERDO No. 036 DE NOVIEMBRE 27 DE 1989"**

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

Artículo Primero. La prima de vacaciones reglamentada por el artículo No. 10 del Acuerdo No. 036 de noviembre 27 de 1989, tal como lo dispone la normatividad nacional, se seguirá pagando así: Quince (15) días del valor del básico diario para todos los servidores del Municipio de Bello, precisando que los trece (13) días restantes se pagarán como bonificación por año de servicio prestado y proporcional a este.

Artículo Segundo. El presente Acuerdo precisa el alcance del artículo No. 10 del Acuerdo No. 036 de noviembre 27 de 1989.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los ocho días del mes de julio de 2005.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente

LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General

1



Un Concejo nuevo para tod@s

52

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 11 de julio de 2005.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario General

2

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 12 de Julio de 2005

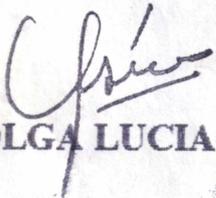
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 13 de Julio de 2005

Ejecútense y Publíquese el Acuerdo No 018 por medio del cual,

**Se Precisa El Alcance del Artículo No 10 del Acuerdo No 036 de
Noviembre 27 de 1989.**

LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 050 de 2005

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA

